



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO DE CALLAO**

**DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO
Y CAPACITACION LABORAL**

**PLAN DE TRABAJO DEL
CENTRO DE EMPLEO –
SEDE CALLAO
2025**

**RECURSOS TRANSFERIDOS PROVENIENTE DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL -
SUNAFIL**

**PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0116: MEJORAMIENTO DE
LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL**

AÑO 2025

INTRODUCCION

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao es un órgano desconcentrado de línea que ejerce funciones específicas en materia de trabajo y promoción del empleo dentro del ámbito del Gobierno Regional del Callao. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del mismo gobierno regional.

Dentro de esta estructura, la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral actúa como el órgano de línea encargado de proponer y ejecutar políticas públicas regionales, así como de llevar a cabo funciones sustantivas en materia de empleo y capacitación laboral. Esta dirección opera bajo la dependencia jerárquica, funcional y administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional 020-2011-GRC.

La Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral está articulada con el Programa Presupuestal 0116: "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral", que ofrece servicios de intermediación laboral a través de la Bolsa de Trabajo (BT), Acercamiento Empresarial (AE), Certificado Único Laboral (CUL) y Asesoría para la Búsqueda de Empleo (ABE). Además, el Centro de Empleo brinda servicios complementarios como Orientación Vocacional e Información Ocupacional, Orientación al Migrante, Orientación para el Emprendimiento, y otros servicios coordinados con programas nacionales del Viceministerio de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El presupuesto institucional de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral se asigna y ejecuta a través del Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO", financiado mediante la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias. Estos recursos están destinados a fortalecer el Centro de Empleo y los servicios mencionados, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo y capacitación en la región.

I. FINALIDAD

Fortalecer la Gestión del Centro de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del uso eficiente los Recursos Presupuestales transferidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL a favor de los Gobiernos Regionales para el Programa Presupuestal 116.

II. OBJETO

Contar con un documento de gestión que establezca los procedimientos y estrategias para la operación, control y seguimiento de las actividades establecidas dentro de las actividades del Centro de Empleo en el año fiscal 2025.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN O ALCANCE

Las disposiciones que se establecen en el presente Plan son de aplicación obligatoria a todas las actividades que realice la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral perteneciente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo cuyo financiamiento se realice con cargo a los recursos transferidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en el Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29981, Ley de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 003-2002-TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, "Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva".
- Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los sectores de Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 002-2015-TR, que aprueba la modificación de la denominación de la "Ventanilla Única de Promoción del Empleo", creado por Decreto Supremo N° 001-2012-TR, el que en adelante será denominado "Centro de Empleo".
- Decreto Supremo N° 001-2024-TR, que modifica diversos artículos del Decreto Supremo N° 020-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba Normas

Complementarias para la Transferencia de Recursos Financieros de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) a los Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981, del artículo 7 de la Ley N° 30814 y de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

- Resolución Ministerial N° 085-2009-TR, que aprueba la Directiva Nacional N° 001-2009-MTPE/3/11.2, “Gestión de los Observatorios Socio Económicos Laborales Regionales”.
- Resolución Ministerial N° 048-2010-TR, aprueban la Directiva Nacional N° 001-2010-MTPE/3/11.2 que regula el “Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral – RENEEL”.
- Resolución Ministerial N° 177-2012-TR, que aprueba la Directiva General N° 001-2012-MTPE/3/19 denominada “Normas para la Implementación Técnica, Ejecución y Desarrollo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional”.
- Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, que aprueba la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”.
- Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 115-2020-TR, que aprueba la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 116-2020-TR, que, en su Artículo 3°, aprueba la Creación de la “Plataforma digital de Servicios Virtuales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.
- Resolución Viceministerial N° 015-2013-MTPE/3, que aprueba la Directiva General N° 02-2013-MTPE/3/17 “Servicio de orientación para el Emprendimiento de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo”.
- Resolución Viceministerial N° 022-2016-MTPE/3, que aprueba la Directiva General 001-2016-MTPE/3/19 “Lineamiento para el desarrollo de actividades de capacitación, asistencia técnica, del servicio de orientación vocacional e información ocupacional”.
- Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- Ordenanza regional N° 000020 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000009, aprobada el 06 de enero del 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000010, aprobada el 13 enero 2025, que Formaliza la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.

V. MISIÓN

Mejorar la empleabilidad e incrementar la inserción laboral de la población económicamente activa en condiciones de vulnerabilidad en la Región del Callao, a través de la ejecución de los servicios de intermediación laboral que brinda el Centro de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao.

VI. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

6.1. Objetivo General

Fortalecer los servicios y la atención integral del Centro de Empleo para fomentar la inserción laboral formal y garantizar el acceso a puestos de trabajo con beneficios de acuerdo a la legislación vigente; contribuyendo al desarrollo económico y social de la Región Callao.

6.2. Objetivos Específicos

a) Optimizar la Gestión del Servicio de Bolsa de Trabajo

Brindar atención, asesoría y orientación a los buscadores de empleo de la Región Callao, facilitando su registro e intermediación a través del Servicio de Bolsa de Trabajo, tanto de manera presencial como virtual en la Plataforma de Empleos Perú.

b) Fortalecer el Servicio de Acercamiento Empresarial

Mejorar la gestión del Servicio de Acercamiento Empresarial para fomentar la colaboración entre el Centro de Empleo y las Empresas, facilitando la inserción laboral de los buscadores de empleo en puestos formales y con goce de beneficios de acuerdo a la normativa vigente.

c) Desarrollar capacidades para la búsqueda de empleo

Fortalecer las habilidades de los buscadores de empleo mediante una capacitación integral que incluya el desarrollo de capacidades personales, la creación de un Curriculum Vitae efectivo y la preparación para enfrentar con éxito los procesos de evaluación de personal.

d) Facilitar el Proceso de Postulación con el Certificado Único Laboral

Proporcionar un documento oficial y gratuito que consolide de manera efectiva la información personal, de antecedentes policiales, penales y judiciales; así como la trayectoria educativa y laboral de los ciudadanos, a efectos de facilitar su proceso de postulación a empleos.

VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

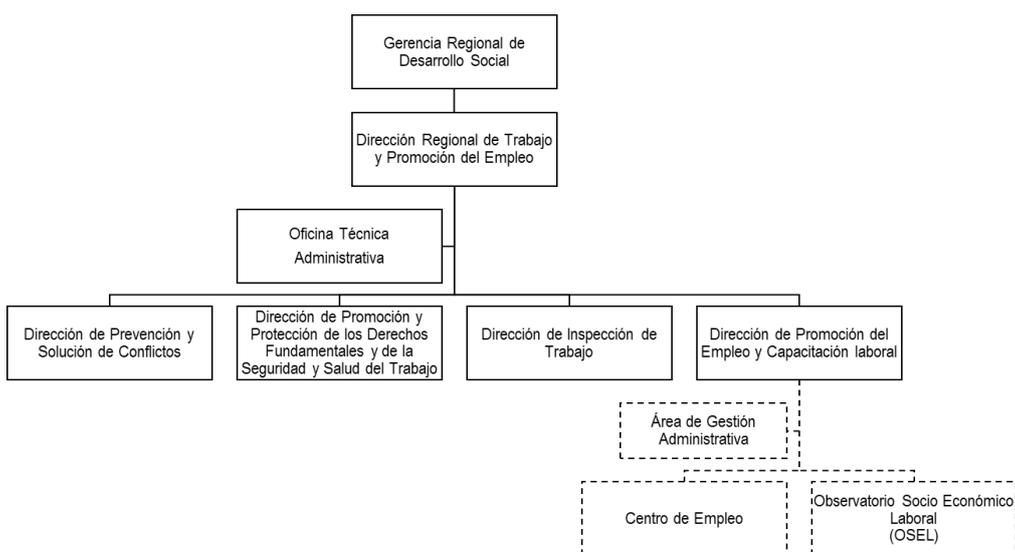
El Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000020, de fecha 13 de julio del 2011, establece como funciones de la Dirección de Promoción y Capacitación Laboral en su Artículo 27°, las siguientes:

1. Coordinar, participar y ejecutar las políticas y los planes nacional y sectorial en materia de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo.

2. Ejecutará, difundir y proponer Directiva Técnicas y otros instrumentos normativos de empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo; así como planes, programas y proyectos.
3. Coordinar, promover, ejecutar y supervisar la certificación ocupacional, la normalización de competencias laborales, el autoempleo y la reconversión laboral.
4. Promover y proponer convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas en materia de promoción del empleo y capacitación para el trabajo.
5. Promover, desarrollar y difundiré estudios e investigaciones sobre el mercado de trabajo regional y local y su vinculación otros mercados.
6. Administrar los procedimientos y registros administrativos a su cargo, evaluando y proponiendo las mejoras necesarias.
7. Expedir Resoluciones y resolver los recursos de impugnación y otros dentro del marco de su competencia y la normativa vigente.
8. Coordinar y articular la oferta de formación profesional a fin de que responda a las necesidades del sector empresarial y del mercado de trabajo, así como los servicios de orientación laboral y ocupacional.
9. Conducir y Supervisar el Sistema de Intermediación Laboral y los Observatorios Socioeconómico- Laborales en el ámbito de competencia, evaluando y proponiendo las mejoras necesarias.
10. Coordinar y ejecutar encuestas u otras herramientas estadísticas de carácter socioeconómico laboral para la realización de estudios y producción de información del mercado de trabajo en el ámbito de competencia.
11. Realizar acciones de promoción laboral para personas con discapacidad, en el marco de la normativa vigente.
12. Ejecutar las acciones relativas a la migración laboral en el marco de la normativa vigente.
13. Emitir opinión técnica especializada en el ámbito de su competencia.
14. Cumplir otras funciones que le asigne la Dirección Regional.

A su vez, el organigrama aprobado es el siguiente:

CUADRO N° 01: ORGANIGRAMA



Leyenda	
—	Estructural
- - - - -	Funcional

Fuente: Ordenanza Regional N° 000020, aprobado el 13 de julio del 2011
Elaboración: DPECL – DRTPE

VIII. ARTICULACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL – PROEMPLEO

La Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral está articulado al Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO, herramienta que nos permite identificar y asignar recursos en bienes y servicios que inciden en el logro de resultados que benefician a la población. Asimismo, nos permite evaluar el gasto público bajo una lógica causal entre la población y los resultados, estableciendo indicadores para su medición; todo ello, nos permite obtener mejores y mayores resultados, generando un mayor aprendizaje y trazabilidad de las actividades realizadas. Es así que, el Centro de Empleo brinda los siguientes **Servicios de Intermediación Laboral**:

1. Acercamiento Empresarial – AE.
2. Bolsa de Trabajo – BT.
3. Asesoría para la Búsqueda de Empleo – ABE.
4. Certificado Único Laboral – CUL.

8.1. Análisis Demográfico y Socioeconómico

El Callao es el principal puerto del Perú y un eje clave para el comercio exterior, movilizandando la mayor parte de las importaciones y exportaciones del país. Su infraestructura portuaria y aeroportuaria lo convierten en un centro logístico estratégico para la economía nacional y regional. Además, alberga un importante sector industrial y de servicios, impulsando el empleo y la inversión. Su dinamismo económico lo posiciona como un punto neurálgico para el desarrollo comercial y la conectividad internacional del Perú.

La población del Callao ascendió a 1 209 614 personas. La región se divide en 7 distritos: Bellavista, Callao, Carmen de la Legua y Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla. Como se mencionó en el párrafo anterior, las actividades económicas predominante son los servicios, el sector logístico y el industrial.

En materia de empleo, se muestran los principales indicadores económicos:

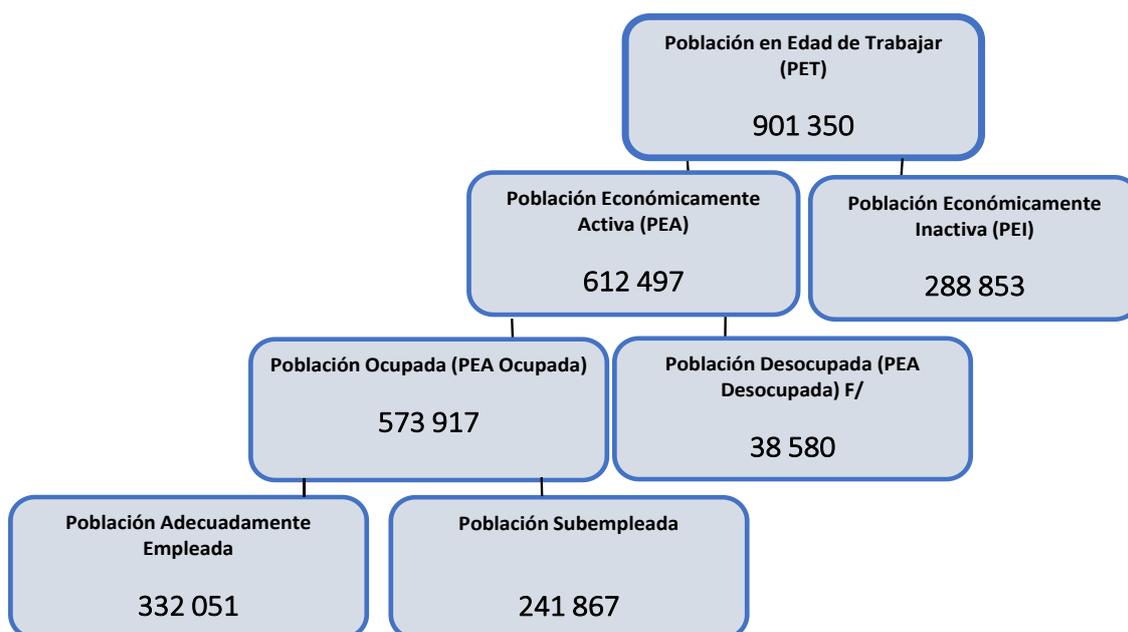
- a) **Condición de actividad de la población mayor de 14 años del Callao.**
- b) **Tasa de Actividad:** Porcentaje de personas en edad de trabajar que trabajan o buscan empleos activamente.
- c) **Tasa de desempleo:** Porcentaje de personas en edad de trabajar que han buscado empleo y no lo han encontrado.
- d) **Tasa de informalidad:** Porcentaje de trabajadores que laboran de manera informal.
- e) **Tasa de jóvenes NINIS:** Porcentaje de jóvenes (15 a 29 años) que no trabajan ni estudian.
- f) Número de empresas formales privadas del Callao por tamaño.

**IMAGEN N° 01
MAPA DE LA REGIÓN DEL CALLAO**



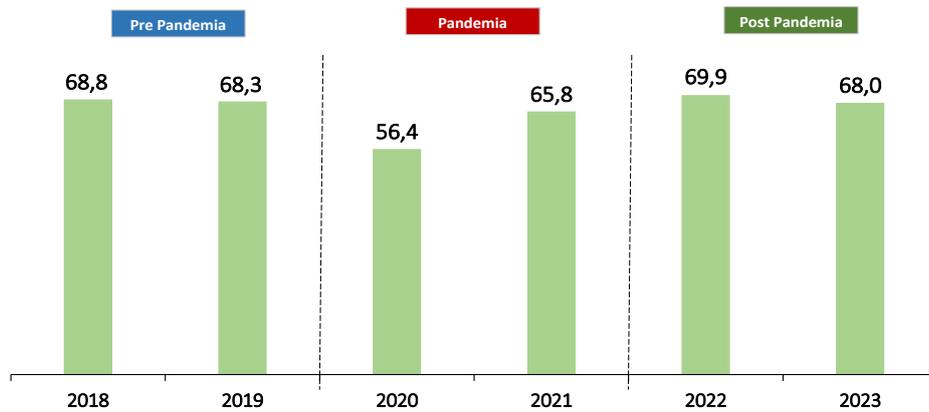
Fuente: Ordenanza Regional N° 000020, aprobado el 13 de julio del 2011
Elaboración: DPECL - DRTPE

**IMAGEN N° 02
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR DEL CALLAO POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD**



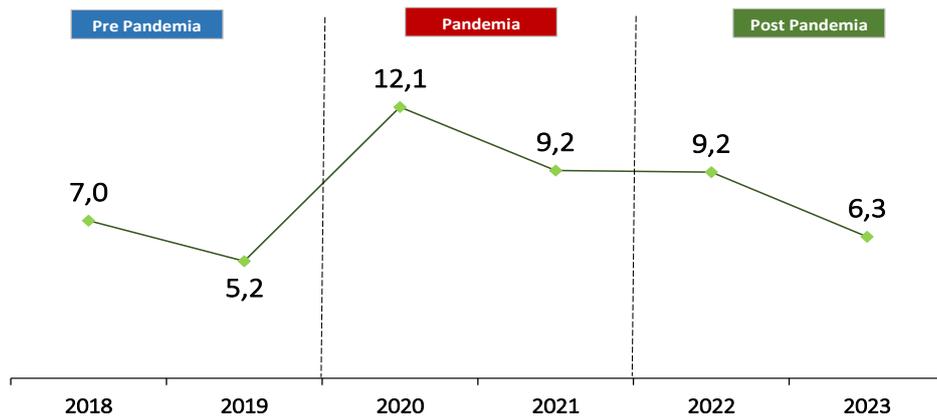
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 03
TASA DE ACTIVIDAD DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



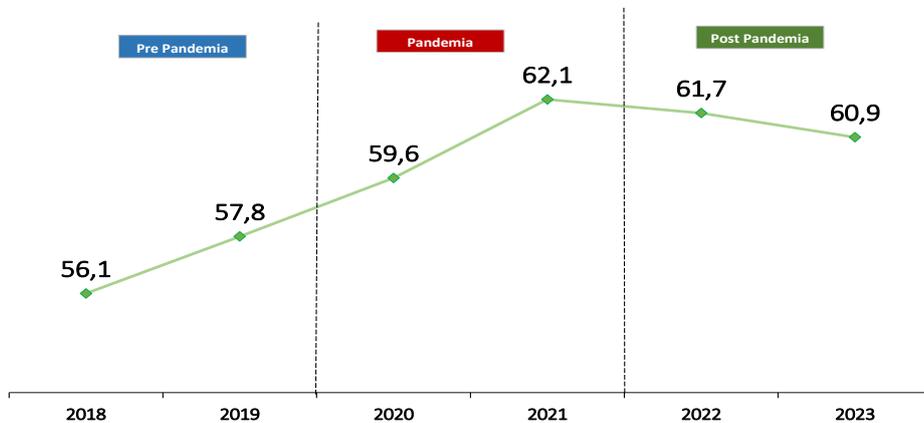
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 04
TASA DE DESEMPLEO DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



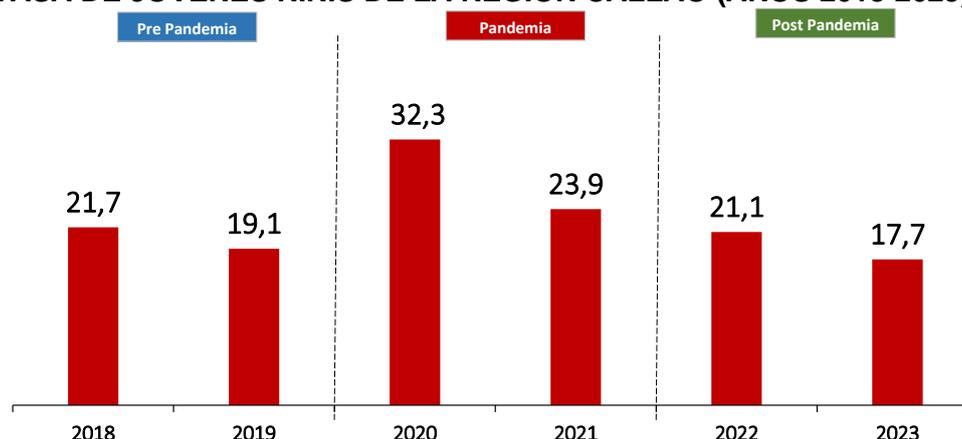
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 05
TASA DE INFORMALIDAD DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 06
TASA DE JÓVENES NINIS DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

CUADRO N° 02
CANTIDAD DE EMPRESAS EN LA REGIÓN CALLAO

Número de trabajadores	Número de empresas	Porcentaje
De 1 a 10 trabajadores	9 368	86,3%
De 11 a 50 trabajadores	1 138	10,5%
De 51 a 100 trabajadores	167	1,5%
De 101 a 500 trabajadores	144	1,3%
De 501 a más trabajadores	36	0,3%
TOTAL	10 853	100,0%

Fuente: Planilla Electrónica – MTPE (Setiembre 2024)
Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

Según las estadísticas antes mostradas, si bien la tasa de desempleo y tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian se ha reducido, aún persiste en un alto porcentaje de trabajadores que están dentro de la informalidad. Esto quiere decir que, después de la pandemia, el empleo se ha recuperado, pero al margen de la formalidad. Estos resultados ponen en relieve la importancia del Centro de Empleo como enlace entre empleos formales y de calidad y buscadores de empleo.

8.2. Análisis Situacional

a. Indicadores del Centro de Empleo en el Año 2024

CUADRO N° 03
INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADOR	RESULTADOS	
ACERCAMIENTO EMPRESARIAL – AE		
Promoción de servicios de intermediación laboral a empresas	Encuentro Empresarial	2
Reconocimiento a empresas	Evento Reconocimiento	1
Empresas registradas (nuevas)	Empresas Registradas	86
Empresas usuarias	Empresas	216
	Empresas internas	300

BOLSA DE TRABAJO – BT		
Atención de Buscadores de empleo intermediados	Personas intermediadas	2,703
Inscritos	Personas inscritas	10,985
Registrados	Personas registradas	59,252
Promoción de servicios de intermediación laboral a buscadores de empleo	Ferías Laborales	4
Campañas de empleo (Ruta Empleabilidad)	Campañas	1
Buscadores de empleo colocados (hasta 31.10.24)	Personas colocadas	421
ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO – ABE		
Talleres ABE	Taller	6
	Personas atendidas	Persona atendida
		334
CERTIFICADO UNICO LABORAL – CUL		
	Numero de documento de CUL emitidos	CUL Emitidos
		411,981

Fuente: Seguimiento al Cumplimiento de Actividades Operativas
Elaboración: DPECL - DRTPE

Es preciso señalar que, de acuerdo al Portal Empleos Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se visualiza el registro de 5,177 de puestos laborales vacantes; esto, al 22 de diciembre del 2024; tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 07 VACANTES DE TRABAJO PUBLICADAS EN EMPLEOS PERÚ



Fuente: Portal Web Empleos Perú
Elaboración: MINTRA

b. Recursos Humanos

Para el cumplimiento de las metas en el Año Fiscal 2024, por necesidad de servicio, se contrató a personal bajo la modalidad de Locación de Servicios a efectos de brindar servicios articulados del Programa Presupuestal 0116 y servicios en materia de empleo, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 04
LOCACIÓN DE SERVICIOS EN EL PPR 0116 EN EL AÑO 2024**

SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	FTE. FTO.
Servicio de Bolsa de Trabajo - PCD	María Cristina Dioses Leandro	4-13: Donaciones y Transferencias
Servicio de Bolsa de Trabajo	Daphne Patricia Sales Pérez	
Servicio de Acercamiento Empresarial	José Shammir Salazar Vega	
Servicio para OSEL	José María Loyola Romero	
Servicio de Gestión Administrativa para el Seguimiento de PPR 116	Gresia Milagros Sanz García	

Fuente: Datos de la Oficina de Logística
Elaboración: DPECL - DRTPE

c. Análisis FODA de los Servicios de Intermediación Laboral

A continuación, y posterior a un análisis efectuado a los servicios de intermediación laboral que brinda esta Dirección; se brinda el FODA de cada uno de estos, que es como sigue:

**CUADRO N° 05
FODA DEL SERVICIO DE ACERCAMIENTO EMPRESARIAL**

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
Análisis Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Pone a disposición de los empresarios los servicios del Centro de Empleo, a través de una atención personalizada, promoviendo con igualdad de oportunidades y de trato. • Trato personalizado en la atención de las necesidades de requerimiento de personal para las empresas. • La realización de Ferias Laborales, permite satisfacer las necesidades de personal de las empresas, al mismo tiempo contribuye a la promoción y posicionamiento de la empresa en el mercado laboral. • Asistencia técnica y acompañamiento en el registro en la Plataforma Empleos Perú. • Fidelización de empresas usuarias. 	Análisis Externo	<ul style="list-style-type: none"> • La búsqueda de una adecuada relación entre empleo y productividad. • Mejora de los indicadores socioeconómicos. • Incremento y consolidación de empresas en los distintos sectores económicos para que generen mayores oportunidades de empleo. • Actividades interinstitucionales nos permiten dar a conocer el servicio a los empresarios.
	DEBILIDADES		AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Constantes problemas de accesibilidad a la Plataforma Empleos Perú, lo que causa desanimo en los empresarios que optan por otros medios de reclutamiento. • Falta de difusión del servicio, por medios de comunicación masiva. 		<ul style="list-style-type: none"> • La alta informalidad de las empresas existentes en la ciudad. • El poco compromiso de las empresas para participar en los eventos como las Feria Laborales y Reuniones Empresariales. • La quiebra de empresas del medio que origine la reducción de vacantes. • Desconfianza de los empresarios a ser fiscalizados posteriormente. • Otras Plataformas digitales más visibles y amigables para la publicación de sus vacantes.

Elaboración: DPECL - DRTPE

CUADRO N° 06
FODA DEL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO

		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES		
Análisis Interno		<ul style="list-style-type: none"> • Facilita la inserción laboral de los buscadores de empleo sin discriminación alguna, en el sector empresarial de acuerdo a la demanda existente en el mercado de trabajo. • Empresas fidelizadas en el uso del servicio. • Acceso a las Redes Sociales para la difusión de las ofertas laborales. • Cuenta con la Plataforma Digital "Empleos Perú" que contiene una base de datos diversificada a nivel nacional. • Ambientes adecuados para el desarrollo del proceso de selección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo en la Región. • La progresiva implantación de políticas de empleo para la inserción laboral. • Contar con oficinas de atención en distintos puntos de la ciudad facilitan la intervención del servicio. 	Análisis Externo	
		<th>DEBILIDADES</th> <th>AMENAZAS</th>	DEBILIDADES		AMENAZAS
		<ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma Empleos Perú, es una herramienta compleja e inaccesible para las personas que carecen de conocimientos de las herramientas TIC's. • Complejidad en el Registro de los Buscadores de Empleo, especialmente de las Personas con Discapacidad. • La Plataforma Empleos Perú presenta constantes problemas de accesibilidad. • Extensa base de Base de datos de las ocupaciones que ofrece la Plataforma Empleos Perú, no se adecua a la realidad nacional y regional. • Escaso presupuesto para la difusión del servicio por medios de comunicación masiva. • La publicación de vacantes del sector público en el Portal Empleos Perú genera confusión y malestar en los aplicadores de empleo. • No existe una APP Móvil de la Plataforma Empleos Perú, accesible y eficiente. • Dificultad para la ubicación y accesibilidad a la Oficina Central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran porcentaje de Postulantes no acreditan experiencia laboral formal. • Expectativas irreales de los buscadores de empleo. • Altos niveles de analfabetismo digital que dificulta el uso adecuado de las herramientas TIC's. • Inestabilidad en las actitudes de los usuarios. • Desencuentro entre la oferta y demanda laboral. • Generación de empleo de baja calidad. • Salarios no acordes al mercado de trabajo. • Altas exigencias en los perfiles no acorde a las remuneraciones ofrecidas. • Aumento de empleos precarios de elevada estacionalidad y temporalidad, menos salarios y un reducido acceso a puestos de responsabilidad. • La existencia de diversas Bolsas de Trabajo privadas que ofrecen Plataformas amigables con actualización en tiempo real. • Los buscadores de empleo de niveles operativos y/o servicios desconocen la presentación de un CV. • La mayoría de empresas que hacen uso de la Plataforma Empleos Perú, demoran en los procesos de selección de personal, y no comunican los resultados de las colocaciones. 		

Elaboración: DPECL - DRTPE

CUADRO N° 07
FODA DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES		
Análisis Interno		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla capacidades y dota de las herramientas necesarias y actualizadas a los buscadores de empleo para enfrentar de manera autónoma y exitosa los procesos de selección en las empresas. • Interacción directa y personalizada con el buscador de empleo. • Disposición de personal especializado para el desarrollo de Talleres y dinámicas. • Libertad Creativa de los Consultores de Empleo • Los talleres pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada población de trabajo. • El servicio complementa a la bolsa de trabajo y permite tener un mapeo de potenciales buscadores de empleo. • Acercamiento de las empresas con el buscador de empleo dando a conocer pautas específicas sobre los métodos e instrumentos que se utilizan en los procesos de selección de acuerdo a los sectores económicos, de forma teórica y práctica. • Redes sociales con miles de seguidores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda creciente del servicio. • La Competitividad Laboral en el sector empresarial. • Alianzas y convenios con instituciones y ONG's, gobiernos locales. • Contar con oficinas descentralizadas. 	Análisis Externo	
		DEBILIDADES	AMENAZAS		
		<ul style="list-style-type: none"> • No hay una plataforma digital para el ingreso de información de los talleres de ABE, para generar reportes estadísticos. • Escases de herramientas para medir la eficacia del proceso de asesoría para la búsqueda de empleo. • Escases de presupuesto para refrigerios e incentivos de los participantes en talleres. • Dificultad para la ubicación y accesibilidad a la Oficina Central del Centro de Empleo. • Actualización de instrumentos (directivas) y retroalimentación sobre las actuales y futuras tendencias por parte de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo. • Limitaciones para el uso de la movilidad institucional para el traslado del personal. • Limitaciones de tiempo y espacio en el desarrollo de Talleres extramurales existe. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poco interés de los buscadores de empleo en la competitividad para la inserción en el mercado laboral. • Los buscadores de empleo no disponen del tiempo necesario para participar en los talleres. 		

Elaboración: DPECL - DRTPE

CUADRO N° 08
FODA DEL SERVICIO DE CERTIFICADO ÚNICO LABORAL

		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES		
Análisis Interno		<ul style="list-style-type: none"> • Acredita en un solo documento la identidad, experiencia laboral formal, trayectoria educativa y antecedentes policiales, penales y judiciales a los ciudadanos mayores de 18 años de edad. • Contar con una Plataforma Digital “Empleos Perú” que permite en un tiempo reducido obtener el Certificado. • Tramite accesible para la obtención del Certificado Único Laboral. • Genera confianza al sector empresarial al brindar información verás sobre el candidato. • Asistencia técnica permanente en las instalaciones de los Centros de Empleo y campañas itinerantes diarias en diferentes sectores de la Región Callao. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio gratuito • Mayor confiabilidad para las empresas usuarias del servicio. • Convenios y/o alianzas con los Gobiernos Locales y Centros de Formación u otros. • Requisito indispensable en procesos de selección de personal en algunas empresas públicas y privadas. 	Análisis Externo	
		<p align="center">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constantes problemas de accesibilidad a la Plataforma Empleos Perú • Base de datos desactualizada de la SUNAT (Trayectoria Laboral) y el INPE. • Complejidad para restablecer la contraseña. 	<p align="center">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de analfabetismo digital que dificulta el uso adecuado de las herramientas TIC's. • Algunas empresas (públicas y privadas) no actualizan la información, generando malestar en los ciudadanos. • Constantes problemas de accesibilidad por parte de las instituciones que proporcionan información al CUL. • Demora en la actualización de datos. 		

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.3. Desafíos del Centro de Empleo en el Gobierno Regional del Callao

En la Región Callao, abordar los desafíos laborales requiere implementar medidas concretas alineadas con el Análisis FODA y orientadas al cumplimiento de las metas del PPR 0116. A continuación, se presentan los desafíos más relevantes y las acciones a realizar debidamente justificadas:

a) Falta de actualización y calidad en la formación académica y técnica

- Acción: Implementar talleres técnicos y prácticos con equipamiento adecuado (laptops, proyectores, portátiles, impresoras) para mejorar las habilidades laborales de los buscadores de empleo.
- Justificación: Esto reducirá la brecha entre la oferta y la demanda laboral, facilitando la intermediación laboral y mejorando la empleabilidad.

b) Incremento de jóvenes que no estudian, no trabajan y no reciben capacitación

- Acción: Fortalecer estrategias mediante campañas de difusión más amplias, además de, incorporación de personal para publicidad y entrega de materiales promocionales como merchandising (gorras, libretas y bolígrafos).
- Justificación: Atraer a jóvenes hacia los programas del Centro de Empleo, aumentando su participación en actividades formativas y laborales.

c) Deficiente desarrollo de capacidades y habilidades en buscadores de empleo

- Acción: Crear espacios itinerantes con talleres interactivos y reforzar los talleres de asesoría para la búsqueda de empleo con orientación personalizada y materiales impresos para los participantes.
- Justificación: Esto fomentará el desarrollo de competencias específicas, mejorando las oportunidades de inserción laboral.

d) Barreras en la intermediación laboral y creación de empleos

- Acción: Expandir la estrategia de “Maratón del Empleo” con encuentros más frecuentes, incluyendo incentivos para la participación de empresas y buscadores de empleo.
- Justificación: generar una mayor conexión entre la oferta y la demanda laboral, fortaleciendo la red empresarial en la región.

e) Cumplimiento de la cuota mínima de empleabilidad para personas con discapacidad

- Acción: Organizar un desayuno empresarial para promover la inserción laboral de personas con discapacidad y sensibilizar a empleadores.
- Justificación: Garantizar la igualdad de oportunidades para la población vulnerable, promoviendo su inclusión en el mercado laboral formal.

f) Limitaciones de infraestructura y logística

- Acción: Solicitar presupuesto para el mantenimiento del local, adquisición de equipos tecnológicos (impresoras portátiles, laptops, proyectores, módulos), y, vehículos adaptados para actividades itinerantes.
- Justificación: Mejorar las condiciones de atención ampliará la cobertura en los distritos del Callao y fortalecerá la efectividad en los servicios ofrecidos.

8.4. Programación de Metas Físicas en el Año Fiscal 2025

Programa Presupuestal: 0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO.

Actividad Operativa: 3000577. Atención de Servicios de Intermediación Laboral

Cadena Presupuestal: 0116.3000577.5006247.07.020.0042

**CUADRO N° 09
PROGRAMACIÓN FÍSICA DE METAS FÍSICAS DEL PPR 0116
PARA EL AÑO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	ACERCAMIENTO EMPRESARIAL		
	Promoción de servicios de intermediación laboral a empresas	Encuentro Empresarial	6
	Empresas registradas en el servicio	Empresas Registradas	600
	Vacantes de empleo publicadas	Vacantes Publicadas	6,685
	BOLSA DE TRABAJO		
	Atención de Buscadores de empleo intermediados	Personas intermediadas	4,519
	Promoción de servicios de intermediación laboral a buscadores de empleo	Ferías Laborales	6
	Campañas de empleo	Campañas	24
	Buscadores de empleo inscritos en bolsa	Personas inscritas	14,860
	Buscadores de empleo colocados	Personas colocadas	707
	ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO - ABE		
	Taller 1 Descubriendo capacidades para empleo	Personas Asesoradas	2,200
	Taller 2 Herramientas Básicas		
	Taller 3 Entrevista personal		
	Talleres ABE	Taller	22
	CERTIFICADO UNICO LABORAL - CUL		
	Numero de documento de CUL emitidos	CUL Emitido	468,431

Fuente: Plan Operativo Institucional 2025

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.5. Requerimiento de Personal

El Recurso Humano constituye el principal factor para optimizar los procesos de intermediación e inserción laboral, siendo esencial contar con personal altamente capacitado y de permanencia estable, a efectos de cumplir con las metas programadas de una manera eficiente y eficaz.

En la actualidad, el Centro de Empleo del Callao dispone solamente de dos (02) servidores públicos estables, uno perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en condición de Nombrado; y, otro, perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS). En mérito a ello, se ha determinado la dotación de personal requerida por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral para el desarrollo de sus funciones en cada servicio de intermediación laboral brindado, que es como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 10
DOTACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO**

SERVICIO	SEDE	MODALIDAD DE CONTRATO	FTE. FTO.	PEAS	MESES	PPR
Coordinador de la Red Nacional del Servicio de Empleo	Callao	CAS (plaza por crear)	4 – Donaciones y Transferencias	1	9	PPR 0116
	Callao	Locador de Servicios		1	2	
Consultor de Bolsa de Trabajo y Acercamiento Empresarial	Callao	CAS (plaza por crear)		1	9	
	Callao	Locador (a contratar)		1	2	
Consultor de Asesoramiento para la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral	Callao	CAS (plaza por crear)		1	9	
	Callao	Locador (a contratar)		1	2	

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.6. Desarrollo de actividades operativas

a. Gestión del Acercamiento Empresarial – Encuentro Empresarial

De acuerdo a las acciones planteadas en el Cuadro N° 09 del presente Plan de Trabajo para el Servicio de Intermediación Laboral de Acercamiento Empresarial denominado “Encuentro Empresarial”, se establece la realización de Encuentros Empresariales cuya dinámica es la siguiente:

- i. Realizar la invitación a empresas privadas mediante Oficio de la Dirección Regional.
- ii. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Coordinador/a y Personal de Apoyo; visitarán a las empresas que operan en los distritos de la Región del Callao a fin de sensibilizarlas sobre la importancia y finalidad del evento, a fin de que participen del mismo; firmándose actas de compromiso como confirmación en la participación del evento.
- iii. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Consultores de Bolsa de trabajo, Coordinador/a del Encuentro Empresarial y el Servicio de Apoyo para la Coordinación del Evento; se trasladarán al lugar en el que se realiza el evento para su desarrollo.

**CUADRO N° 11
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE ENCUENTROS EMPRESARIALES**

REQUERIMIENTOS	CANTIDAD/VECES	SERVICIOS QUE SE TRASLADAN	DESTINO
Bienes publicitarios (merchandising)	2 oportunidades al año	1. Director de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral	Callao
Alquiler de local			
Decoración			
Servicio de Catering			
Impresiones de Folders Plastiifcados y Folletería			
Banner, Backing, Libretas			
Otros	2 oportunidades al año	2. Consultor de Bolsa de Trabajo 3. Servicio de ABE 4. Coordinador de Encuentro Empresarial	La Punta
Bienes publicitarios (merchandising)			
Alquiler de local			
Decoración			
Servicio de Catering			
Impresiones de Folders Plastiifcados y Folletería			
Banner, Backing, Libretas	2 oportunidades al año		Bellavista
Otros			
Bienes publicitarios (merchandising)			
Alquiler de local			
Decoración			
Servicio de Catering			
Impresiones de Folders Plastiifcados y Folletería			
Banner, Backing, Libretas			
Otros			

Elaboración: DPECL – DRTPE

b. Gestión de la Bolsa de Trabajo

De acuerdo a las tareas planteadas en el Cuadro N° 09 del presente Plan de Trabajo para el Servicio de Bolsa de Trabajo se establecen 24 campañas de empleo. Para realizarlas se necesitan las siguientes acciones:

- i. Se solicita la autorización a través de Oficio a la Municipalidad Provincial y/o Distrital, según corresponda, a efectos de hacer uso de la Plaza Cívica de su jurisdicción; informándose que se prestarán todos los Servicios de Intermediación Laboral (ABE, CUL, Bolsa de Trabajo, Acercamiento Empresarial y CAPACITA-T).
- ii. El día del evento, el personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral se trasladará al lugar en donde se desarrolla, la misma que tiene una duración de 5 horas, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.
- iii. El evento inicia con la orientación y atención al Buscador de Empleo, habiendo espacios de tiempo en los que se incentiva la participación activa del asistente mediante concursos, sorteos y/o juegos de preguntas sobre los Servicios del Centro de Empleo y otros de la misma índole, que, como premio, brindan: Pelotas antiestrés, lápices, lapiceros, libretas y resaltadores.

**CUADRO N° 12
CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS**

DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDADES AL AÑO
Campañas Laborales	Callao	Callao	4 veces
		Mi Perú	4 veces
		Ventanilla	4 veces
		La Perla	4 veces
		Bellavista	4 veces
		Carmen de la Legua	4 veces

Elaboración: DPECL - DRTPE

Para la realización de las Campañas Informativas, se requieren los siguientes bienes y/o servicios:

**CUADRO N° 13
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS**

BIENES Y/O SERVICIOS	SERVICIOS QUE SE TRASLADAN
Servicio de impresiones de folletería	Servicio de Bolsa de trabajo Servicio de ABE Servicio de CUL
Banner y Backing	
Folders plastificados	
Bienes publicitarios (merchandising)	
Toldos y sillas plegables	

Elaboración: DPECL - DRTPE

Por otro lado, para la tarea operativa de Ferias Laborales, se establece el número de eventos anuales en seis (06); y, la dinámica de su realización es la siguiente:

- i. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Coordinador/a y Personal de Apoyo; visitarán a las empresas, organizaciones juveniles, PCD y otros que operan en los distritos de la Región del Callao a fin de sensibilizarlas sobre la importancia y finalidad del evento, a fin de que participen del mismo; firmándose actas de compromiso como confirmación en la participación del evento, y, seguidamente, son registrados en la base de datos donde se toma conocimiento de las vacantes que ofertarán a los Buscadores de Empleo; recomendándoles hacer énfasis en el material de difusión el cual debe ser alusivo a la empresa y las vacantes que ofrecen; y, recomendándoles estar antes del inicio del evento.
- ii. Personal del Servicio de Acercamiento Empresarial enviará correos electrónicos a las empresas que confirmaron su asistencia en una previa reunión, adjuntando el Flyer del Evento y un Link para el registro de su participación.
- iii. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Consultores de Bolsa de trabajo, Coordinador/a de la Megaferia Laboral y el Servicio de Apoyo para la Coordinación del Evento; se trasladarán al lugar en el que se realiza el evento para su desarrollo.
- iv. Durante el evento habrá espacios de tiempo en los que se incentiva la participación activa del asistente mediante concursos, sorteos y/o juegos de preguntas sobre los Servicios del Centro de Empleo y otros de la misma índole, que, como premio, brindan merchandising del evento y del Centro de Empleo.

**CUADRO N° 14
CRONOGRAMA DE LAS FERIAS LABORALES**

LUGAR	MES	CANTIDAD DE EMPRESAS	CANTIDAD DE ASISTENTES
Callao	Marzo	20	700
Bellavista	Mayo	20	700
Mi Perú	Junio	20	700
Ventanilla	Setiembre	20	700
Pachacutec	Octubre	20	700
Callao	Noviembre	20	700
TOTAL		120	4200

Elaboración: DPECL – DRTPE

Para la realización de las Megaferias Laborales, se requieren los siguientes bienes y/o servicios:

**CUADRO N° 15
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE FERIAS LABORALES**

REQUERIMIENTOS		SERVICIOS QUE SE TRASLADAN	DESTINO
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VECES		
Publicidad en redes sociales	2 veces en el día 3 veces en la semana Durante 2 semanas	Director de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral Servicio de Bolsa de Trabajo Servicio de ABE Servicio de CUL	Callao, Bellavista, Mi Perú, Ventanilla, Pachacútec
Movilidad	2 veces en el día por 4 días		
Bienes Publicitarios	Polos manga corta, Visores o Gorros, Camisa, Casacas, Bolsas Neotex, Bolígrafo		
Alquiler de toldos, mesas y sillas, pantalla gigante, equipo de sonido			
Servicio de Catering (galletas, Gaseosas, Agua, Empanadas y Almuerzos)			
Servicio para inauguración (bocaditos, flores, brindis, mesa central y sillas forradas)			
Servicio de impresiones de folders plastificados, folletería, backing, banners, gigantografía, pórtico, nombres de stands, volantes.			
Locador de Servicios como apoyo para la coordinación de la feria laboral			

Elaboración: DPECL – DRTPE

c. Gestión del Asesoramiento para la Búsqueda de Empleo

De acuerdo a las tareas operativas planteadas en el Cuadro 09 del presente Plan de Trabajo para el Servicio de Intermediación Laboral de Asesoría para la Búsqueda de Empleo denominado “Talleres de Asesoría para la Búsqueda de Empleo”; este consiste en brindar estrategias básicas y técnicas efectivas que permitan a los Buscadores de Empleo afrontar exitosamente un proceso de evaluación de personal, incrementando sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Para dicho fin, se programan veintidós (22) talleres, los cuales beneficiaran una totalidad de 2200 Buscadores de Empleo. Dichos talleres se darán en los 7 distritos de la Región Callao; y, por otro lado, se brindará talleres a estudiantes de nivel superior que se encuentren cursando su último año; además de CETPROS, egresados y público en general.

Para la realización de estos talleres, se requieren los siguientes bienes y/o servicios:

**CUADRO N° 16
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE TALLERES DE ABE**

BIENES / SERVICIOS	CANTIDAD / VECES
Refrigerios (frugos y galletas saladas)	2200 gaseosas
	2200 galletas
Bienes publicitarios (lapiceros con logo institucional y Block)	2200 lapiceros
	2200 block
Servicio de impresiones como banners, backing, folders plastificados, dípticos y otras impresiones	1 servicio

Elaboración: DPECL – DRTPE

d. Gestión del Certificado Único Laboral

Para realizar el servicio de Certificado Único Laboral, se necesitan los siguientes requerimientos:

CUADRO N° 17 REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES CUL

BIENES / SERVICIOS	CANTIDAD / VECES
Servicio de impresiones como banners, backing, folders plastificados, dípticos y otras impresiones	1 servicio

Elaboración: DPECL – DRTPE

IX. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

9.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente Plan de Trabajo Anual culmina el 31 de diciembre del 2025.

9.2. Cronograma de Ejecución

El Cronograma de Actividades se adjunta al presente documento (Anexo N° 01).

X. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

10.1. Presupuesto

El presupuesto para la ejecución del presente Plan de Trabajo asciende a S/ 548,798.49 soles, según Anexo N° 02, a nivel de genérica de gasto, específica de gasto y producto presupuestal, del PPR 0116.

Sin perjuicio del importe señalado, el gasto que demande la ejecución del plan se sujeta, también, a los precios del mercado que se deriven de la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para su ejecución y cumplimiento; estando el citado importe, sujeto a modificación, en mayor o menor importe, previo estudio de mercado.

10.2. Programación del Presupuesto

La programación del gasto se efectúa en base a los recursos asignados por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SINAFIL previa priorización presupuestal efectuada por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo para el Año Fiscal 2025.

XI. DISPOSICIONES FINALES

- 11.1. El presente Plan de Trabajo Anual está sujeto a modificaciones, previo sustento técnico y propuesta por parte de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Dicha modificación se formaliza mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

- 11.2.** La ejecución de las actividades del presente Plan de Trabajo Anual está sujetas a la Disponibilidad Presupuestal existente en el Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO producto de las Transferencias recibidas por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
- 11.3.** La adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para el desarrollo de cada actividad de los Servicios de Intermediación Laboral ofertados por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral se sujetan a las limitaciones presupuestarias y medidas de austeridad fiscal.

XII. ANEXOS

- 12.1.** Anexo N° 01: Cronograma de Actividades
- 12.2.** Anexo N° 02: Costeo de las Actividades Operativas del PPR 0116
- 12.3.** Anexo N° 03: Distribución de los Bienes Publicitarios

ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA	CANTIDAD	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Bolsa de Trabajo	Ferías Laborales	6																																																
	Campañías de Empleo (BT y CUL)	24																																																
Acercamiento Empresarial	Encuentro Empresarial	6																																																
Asesoría para la Búsqueda de Empleo	Talleres ABE	22																																																

Elaboración: DPECL – DRTPE

**ANEXO N° 02
COSTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PPR 0116**

ACTIVIDAD OPERATIVA SEGÚN ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD POR VEZ	NÚMERO DE VECES	CANTIDAD POR CASO	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
Total Programa Presupuestal 116						548,798.49
Producto 3000001: Acciones comunes						
Actividad 5000276: Gestión del Programa						221,397.49
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						128,183.49
21.1.13.12 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO*						120,533.13
Consultor para Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Empresarial– Sede Callao	Persona	1	9	9	4,200.00	40,177.71
Consultor para Asesoramiento en la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral – Sede Callao	Persona	1	9	9	4,200.00	40,177.71
Coordinador de la Red Nacional del Servicio de Empleo – Sede Callao	Persona	1	9	9	4,200.00	40,177.71
21.31.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						5,850.36
Consultor para Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Empresarial– Sede Callao	Persona	1	9	9	216.68	1,950.12
Consultor para Asesoramiento en la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral – Sede Callao	Persona	1	9	9	216.68	1,950.12
Coordinador de la Red Nacional del Servicio de Empleo – Sede Callao	Persona	1	9	9	216.68	1,950.12
21.19.14 AGUINALDOS						1,800.00
Consultor para Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Empresarial– Sede Callao	Persona	1	2	2	300.00	600.00
Consultor para Asesoramiento en la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral – Sede Callao	Persona	1	2	2	300.00	600.00
Coordinador de la Red Nacional del Servicio de Empleo – Sede Callao	Persona	1	2	2	300.00	600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS						45,864.00
23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						12,964.00
Archivadores de palanca Tamaño oficina	Unidades	50	1	50	9.00	450.00
Cono de pábilo de algodón grueso	Unidad	3	1	3	15.00	45.00
Bolígrafos color azul (Tinta Seca)	Caja	4	1	4	24.00	96.00
Bolígrafos color negro (Tinta Seca)	Caja	4	1	4	24.00	96.00
Bolígrafos color rojo (Tinta Seca)	Caja	1	1	1	24.00	24.00
Cartulina kimberly	paquete	6	1	6	1.00	6.00
Cinta adhesiva tamaño 1" transparente	Unidad	12	1	12	6.00	72.00
Cinta de embalaje 2" T: adhesiva D/ plástico L:40.00YD.A 46.00 mmm. Color transparente tamaño 2".	Unidad	36	1	36	8.00	288.00
Cinta: T/maskentap D/papel crepe L:40.00yd A: 46.00 mm COL: natural 2".	Unidad	12	1	12	8.00	96.00
Chinchés estándar con cabeza x 100 unidades	Caja	2	1	2	3.50	7.00
Clips metálico estándar 33mm x 100 unidades	Caja	16	1	16	2.50	40.00
Clips a presión ¾ de 15mm	Caja	16	1	16	3.00	48.00
Corrector Líquido 9ml	Caja	10	1	10	9.50	95.00
Grapa : TAM: 26/6 CAJA X 5000 Unidades	Caja	6	1	6	5.50	33.00
Engrapador metálico tipo alicate	Unidad	4	1	4	25.00	100.00
Fastener de metal x 50 unidades	Caja	6	1	6	8.00	48.00
Folder files A-4 Color crema x 25 unid.	Paquete	10	1	10	9.00	90.00
Libros de actas empastado de 100 folios rayado	Unidad	3	1	3	25.00	75.00
Libros de actas empastado de 200 folios rayado	Unidad	4	1	4	28.00	112.00
Nota adhesiva varios colores C/D cuadrado	Paquete	12	1	12	15.00	180.00
Tinta para sellos trodat pos firma color negro	Unidad	5	1	5	5.00	25.00
Papel A-4 120 gr. color blanco	Millar	35	1	35	85.00	2,975.00
Pioner de plástico de 2 anillos	Unidad	10	1	10	12.50	125.00
Pegamento en barra	Unidad	12	1	12	5.00	60.00
Lápiz –T/2B	Caja	2	1	2	12.00	24.00
Reglas de 30cm	Unidades	10	1	10	2.00	20.00
Mica Porta Documento Transparente Tamaño A4	Decena	10	1	10	5.00	50.00
Tijeras de metal	Unidades	10	1	10	25.00	250.00
TINTAS DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T11A320-AL MAGENTA	Unidad	8	1	8	450.00	3,600.00
TINTAS DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T11A420-AL AMARILLO	Unidad	8	1	8	450.00	3,600.00
Resaltadores de color rosado	Unidad	12	1	12	4.00	48.00
Resaltadores de color amarillo	Unidad	12	1	12	4.00	48.00
Resaltadores de color anaranjado	Unidad	12	1	12	4.00	48.00
Numerador automático de metal de seis dígitos	Unidad	2	1	2	45.00	90.00
23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO						900.00
Evento - Feria de empleo de Mi Perú	Comisión	1	6	6	150.00	900.00
23.22.23 SERVICIO DE INTERNET						2,000.00
Servicio de internet inalámbrico portátil sede Callao	Servicio	1	12	12	100.00	2,000.00
23.24.21 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS						3,000.00
Mantenimiento del centro de empleo sede Callao	Servicio	1	1	1	3,000.00	3,000.00
23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL**						27,000.00
Consultor para Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Empresarial– Sede Callao	Servicio	1	2	2	4,500.00	9,000.00
Consultor para Asesoramiento en la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral – Sede Callao	Servicio	1	2	2	4,500.00	9,000.00
Coordinador de la Red Nacional del Servicio de Empleo – Sede Callao	Servicio	1	2	2	4,500.00	9,000.00
26 Gastos de capital						47,350.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						28,200.00
Computadora de Escritorio	Unidad	5	1	5	5,000.00	25,000.00
TP link	Unidad	1	6	6	200.00	1,200.00
Estabilizador	unidad	1	10	10	200.00	2,000.00

26.32.12	MOBILIARIO							19,150.00
	Modulo PVC	Unidad	5	1	5	400.00		2,000.00
	Silla fija ergonómica para oficina	Unidad	10	1	10	300.00		3,000.00
	Ventilador Tipo Torre	Unidad	2	1	2	400.00		800.00
	Tachos de basura	Unidad	5	1	5	50.00		250.00
	Escritorio Lineal Movil con Cajonera	Unidad	5	1	5	900.00		4,500.00
	Armario con 2 puertas	Unidad	3	1	3	1,000.00		3,000.00
	Mesa rectangular de 2.5m de largo	Unidad	1	1	1	1,000.00		1,000.00
	Silla giratoria ergonómica para oficina	Unidad	5	1	5	500.00		2,500.00
	Estantes de 2m x 1m	Unidad	3	1	3	700.00		2,100.00
	Producto 3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral							
	Actividad 5006247: Atención de servicios de intermediación laboral							327,401.00
AO1	Gestión del servicio de Acercamiento Empresarial							90,074.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							13,780.00
	Banner	Unidad	2	6	12	400.00		4,800.00
	Backing	Unidad	2	1	2	1,500.00		3,000.00
	Folder plastificado	Unidad	100	6	600	7.80		4,680.00
	Brouchure	Millar	1	1	1	900.00		900.00
	Otras impresiones	Millar	1	1	1	400.00		400.00
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO							544.00
	Viaticos para el acercamiento empresarial en Callao (4 personas)	viatico	4	2	8	68.00		544.00
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES							72,000.00
	ALQUILER, MESAS, SILLAS Y COFFEE BREAK	Unidad	1	6	6	12,000.00		72,000.00
2.3.199.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES							3,750.00
	PLACA RECORDATORIA DE VIDRIO	unidad	25	1	25	150.00		3,750.00
AO2	Bolsa de trabajo - BT							204,067.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES							1,740.00
	Camisa		20	1	20	65.00		1,300.00
	Gorros		20	1	20	22.00		440.00
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO							1,027.00
	Viaticos para la feria de empleo en Mi Perú (x 2 días)	Viatico	1	1	1	220.00		220.00
	Viaticos para las campañas (Mi Peru, Ventanilla y Pachacutec)	Viatico	1	3	3	269.00		807.00
23.25.13	MOBILIARIO Y SIMILARES							145,200.00
	ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO	Servicio	1	6	6	20,000.00		120,000.00
	Alquiler de Pórtico de Ingreso	Servicio	1	6	6	4,200.00		25,200.00
23.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS							9,000.00
	Alquiler de equipo de sonido	Servicio	1	6	6	1,500.00		9,000.00
23.27.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO							24,000.00
	Servicio de coffe break	Servicio	1	6	6	2,000.00		12,000.00
	Servicio de refrigerios (almuerzo) para las empresas	Servicio	1	6	6	2,000.00		12,000.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							23,100.00
	Lapiceros Publicitarios con Logo Institucional	Unidad	500	6	3000	1.50		4,500.00
	Folder plastificado	Unidad	500	6	3000	5.00		15,000.00
	Volantes	MILLAR	1	6	6	200.00		1,200.00
	Otras impresiones (nombres de stands, gigantografia de puestos laborales, nombre del pórtico)	MILLAR	2	3	6	400.00		2,400.00
AO3	Asesoría de búsqueda de empleo - ABE							30,860.00
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							4,950.00
	FRUGO	Unidad	100	11	1100	3.00		3,300.00
	Galleta salada x 35 gr.	Unidad	100	11	1100	1.50		1,650.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							5,650.00
	Lapiceros Publicitarios con Logo Institucional	Unidad	100	11	1100	1.50		1,650.00
	Block	Unidad						4,000.00
23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO							20,260.00
	Banner	Unidad	4	1	4	400.00		1,600.00
	Folder plastificado	Unidad	2200	1	2200	7.80		17,160.00
	Dípticos x 2 millares	Servicio	1	1	1	1,000.00		1,000.00
	Otras impresiones	Servicio	1	1	1	500.00		500.00
AO4	Certificado Único Laboral - CUL							2,400.00
23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO							2,400.00
	Banner	Unidad	4	1	4	400.00		1,600.00
	otras impresiones	millar	1	1	1	400.00		400.00
	Dípticos x 1 millar	millar	1	1	1	400.00		400.00

(*) Incluye el costo de los incrementos salariales establecidos de acuerdo a Ley.

(**) Establece monto máximo del Servicio de Locación.

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL

Elaboración: DPECL – DRTPE

**ANEXO N° 03
DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES PUBLICITARIOS**

BENEFICIARIOS DE LOS BIENES PUBLICITARIOS			
SERVICIO	ACTIVIDAD		META
Bolsa de trabajo	Atención de buscadores de empleo intermediados	Buscadores de empleo que dejaron su CV en ferias, campañas y en el Centro de Empleo	3480
	Buscadores de empleo incritos en bolsa	Buscadores de empleo que se inscribieron en la plataforma de Empleos Perú, ferias, campaña y en el Centro de Empleo	953
Asesoría para la búsqueda de empleo	Buscadores de empleo asesorados	Buscadores de empleo que fueron asesorados en los talleres de ABE, ferias, campañas y en el Centro de Empleo	2200
Total			6633

SERVICIO	ACTIVIDAD		META
Certificado Unico Laboral (CUL)	Personas que emitieron el CUL	Personas con CUL emitido	240000

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES PUBLICITARIOS

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	FERIAS						CAMPAÑAS	TALLERES ABE	CENTRO DE EMPLEO	TOTAL ENTREGADO A DICIEMBRE 2025
		Bellavista	La Perla	Callao	Mi Perú	Venatnilla	Pachacutec	24 Campañas	22 talleres	700 Personas	
Bolsa Neotex	4200	700	700	700	700	700	700		-	-	4200
Lapiceros con logotipo	8800	700	700	700	700	700	700	2400	2,200.00	-	8800
Block	6900	700	700	700	700	700	700		1,100.00	1100	6400
Folder Plastificado	8800	700	700	700	700	700	700		2,200.00	-	6400

Elaboración: DPECL – DRTPE